

015 Los bosques primarios y de edad madura en el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza

RECORDANDO la Resolución 5.060 *Fortalecer la función de la UICN de preservar los bosques primarios del mundo* (Jeju, 2012) y la Resolución 7.127 *Fortalecer la protección de los bosques primarios y de edad madura en Europa y facilitar su restauración cuando sea posible* (Marsella, 2020) de la UICN, y su Declaración de política sobre bosques primarios, incluidos los paisajes forestales intactos;

RECORDANDO TAMBIÉN la resolución 7.108 *Deforestación y cadenas de suministro de productos agrícolas* (Marsella, 2020), que la UICN aún no ha aplicado;

RECONOCIENDO la importancia crítica de conservar los ecosistemas con una alta integridad ecosistémica y las zonas de especial importancia para la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas, y el carácter irremplazable de los bosques primarios y otros ecosistemas primarios;

RECONOCIENDO ADEMÁS la pérdida desenfadada de bosques primarios y los factores legales e ilegales subyacentes de la deforestación;

DESTACANDO la necesidad de aplicar decisiones de política multilaterales que aborden las crisis climáticas y de biodiversidad de manera sinérgica, de conformidad con la Decisión 16/22 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Decisión 1/CMA 5, párrafos 33 y 163, del Acuerdo de París;

RECORDANDO TAMBIÉN las Decisiones 14/5 y 14/30 del CDB, y el Objetivo A y las Metas 1, 2, 3, 8, 11, 12, 21, 22 y 23 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal del CDB, en particular la Meta 1 de dicho Marco, en la que las Partes se comprometieron a «garantizar...a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030»;

RECORDANDO ASIMISMO la importancia dada a conservar áreas de elevada integridad ecológica y a recuperar y reconectar ecosistemas degradados en el Preámbulo del Acuerdo de París, el artículo 5 del Acuerdo de París y la Decisión 1/CMA.3 párrafo 38, la Decisión 1/CP.26 párrafo 21, 1/CP.25 párrafo 15, respectivamente, del Acuerdo de París y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

OBSERVANDO las contribuciones del Grupo de Trabajo III sobre Mitigación del Cambio Climático en el Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que, en su sección 7.4.2 señala que evitar la conversión de turberas primarias ricas en carbono, humedales costeros y bosques es especialmente importante, dado que la mayor parte de carbono perdido de estos ecosistemas es irrecuperable mediante la restauración de aquí a 2050, fecha límite para alcanzar las cero emisiones netas de carbono;

RECORDANDO TAMBIÉN la labor crucial del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a través de su Estrategia sobre los Bosques, su Programa Integrado de Biomas Forestales Críticos para el FMAM-8 y su proyecto «Strengthening Conservation of Primary Forests through Partnership Enhancement and Coordination of Support» (Reforzar la conservación de los bosques primarios mediante el fortalecimiento de las alianzas y la coordinación del apoyo);

OBSERVANDO TAMBIÉN que el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 exige detener la deforestación y la degradación forestal de aquí a 2030, como también lo hace la Decisión 1/CMA.5 párrafos 33 y 34, este último en el que se señala la necesidad de aumentar el apoyo a este respecto;

OBSERVANDO ASIMISMO la Declaración de los Líderes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra, en la que sus signatarios se comprometen a detener y revertir la pérdida forestal y la degradación de la tierra de aquí a 2030; y a facilitar la adecuación de los flujos financieros a los objetivos internacionales para revertir la pérdida y la degradación de los bosques; y

RECORDANDO ADEMÁS que los bosques primarios son, con frecuencia, los territorios de los pueblos Indígenas, que sus derechos, tal y como se establecen en la DNUDPI, deben reconocerse y que deberían recibir una ayuda económica directa mucho mayor;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Director General que, en colaboración con las Comisiones:

a. prepare un informe en el que documente las actividades actuales de la UICN relacionadas con los bosques primarios, incluidos los delitos forestales;

b. determine actividades y posibles fuentes de financiación en relación con nuevas iniciativas centradas en los bosques primarios para su próximo programa de trabajo cuatrienal; y

c. apoye la protección de los bosques primarios como prioridad en las políticas internacionales y en la financiación de la conservación apoyándose en la política de bosques primarios de la UICN y en las orientaciones asociadas, incluida información actualizada sobre los bosques primarios como soluciones climáticas y de biodiversidad.

2. PIDE que la UICN incluya un enfoque temático y un simposio sobre bosques primarios y otros ecosistemas primarios en el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza, con vistas a seguir concienciando acerca de la importancia de los ecosistemas primarios y la integridad ecosistémica, acerca de las contribuciones de esos ecosistemas a la lucha contra la crisis climática y de biodiversidad, y acerca de su importancia para los pueblos Indígenas, los territorios indígenas y tradicionales y las comunidades locales, y el papel fundamental que desempeñan; y

3. SOLICITA TAMBIÉN a la UICN y a sus Miembros que:

a. promuevan y actúen para preservar, proteger, custodiar, amortiguar y recuperar (si es factible) los bosques primarios y los bosques primarios antiguos en todos los biomas; y

b. garanticen que la preservación, protección, custodia de los bosques primarios sea una prioridad en las políticas, programas y financiación de la conservación internacionales, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos Indígenas y las comunidades Locales.